

RESOLUCIÓN No. 260 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

"Por medio de la cual se efectúan unos encargos a servidores públicos de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER-,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere los artículos, 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el numeral 16 del artículo 9 del Decreto 218 de 2020, el Decreto 1415 del 25 de noviembre de 2024, y que el artículo 16 y 24 del Decreto 218 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, determina que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso vacancia definitiva el encargo será hasta por término de tres meses, prorrogable por tres meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que, asimismo el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, establece la jornada de trabajo para los empleados públicos en 44 horas a la semana, límite dentro del cual el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras, En tal sentido, los representantes legales de las entidades estatales están facultados por la ley para establecer y modificar el horario de trabajo, siempre organizadas de acuerdo con sus necesidades.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala en el artículo 2.2.5.5.43 *"(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...) " (...) En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. "*

Que, acorde con el artículo 2.2.5.3.1 del citado Decreto, establece que *"(...) provisión de empleos en vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.(...) "*

Que, el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, establece *"Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio."* (Subrayado fuera de texto)

Que, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender, expidió la Circular Interna 007 del 28 de febrero de 2025, a través de la cual definió los lineamientos para la programación de descanso compensado correspondiente al periodo de Semana Santa de la vigencia 2025 entre los cuales se registran los turnos dispuestos para el disfrute del descanso compensado:

Continuación de la **Resolución No. 260 del 11 de abril de 2025**, "Por medio de la cual se efectúan unos encargos a servidores públicos de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender”.

TURNO	FECHA DE DISFRUTE	FECHA DE REINTEGRO
Primero	14, 15 y 16 de abril	21 de abril
Segundo	21, 22 y 23 de abril	24 de abril

Que, mediante el Decreto 219 del 14 de febrero de 2020, se estableció la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender, en la cual se relacionan los empleos del Nivel Directivo y Asesor.

Que, de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigentes de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-, la Subdirección de Gestión Corporativa efectuó la revisión de requisitos de formación académica y experiencia de los titulares de los empleos de nivel Directivo y Asesor quienes cumplen con los requisitos para el desempeño de las funciones por encargo y atenderán las necesidades del servicio derivadas de la programación del disfrute del descanso compensado de Semana Santa 2025, de acuerdo a la siguiente asignación:

SERVIDOR PÚBLICO	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PRIMER TURNO 14,15 y 16	SEGUNDO TURNO 21, 22 Y 23	ENCARGADO(A)
HELGA PAOLA PACHECO RIOS	52335441 BOGOTÁ D.C.	ASESOR	N.A.	N.A.	N.A.
LILIANA CASTRO SÁNCHEZ	52152080 BOGOTÁ D.C.	ASESOR JURÍDICA	Disfruta 1er Turno	N.A.	VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ
JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ MEJÍA	1019113711 BOGOTÁ D.C.	ASESOR PLANEACIÓN	Disfruta 1er Turno	N.A.	HELGA PAOLA PACHECO RIOS
VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ	1036619898 ITAGUI	SUBDIRECTOR GENERAL	N.A.	Disfruta 2o Turno	HELGA PAOLA PACHECO RIOS
MARYSOL MÉNDEZ CORTÉS	52309101 BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECTOR TÉCNICO GESTIÓN CORPORATIVA	N.A.	Disfruta 2o Turno	JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ MEJÍA
ANGÉLICA NOHELIA MOLINA RIVERA	52315309 BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECTOR TÉCNICO ANÁLISIS CALIDAD E INNOVACIÓN	Disfruta 1er Turno	N.A.	TAMARA PAOLA ÁVILA HERNÁNDEZ
TAMARA PAOLA ÁVILA HERNÁNDEZ	52515236 BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECTOR TÉCNICO FORTALECIMIENTO	N.A.	Disfruta 2o Turno	ANGELICA NOHELIA MOLINA RIVERA
DIEGO FERNANDO SALGADO CASTRO	9773300 BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECTOR TÉCNICO INFORMACIÓN	N.A.	N.A.	N.A.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ENCARGOS. Realizar los siguientes encargos, sin desprenderse de las funciones propias del cargo, a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo:

ENCARGAR A	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EN EL EMPLEO	PERIODO ENCARGO
VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ SUBDIRECTOR GENERAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	1036619898 ITAGUI	ASESOR JURÍDICA	PRIMER TURNO 14,15 y 16 abril de 2025
HELGA PAOLA PACHECO RÍOS ASESOR	52335441 BOGOTÁ D.C.	ASESOR PLANEACIÓN	PRIMER TURNO 14,15 y 16 abril de 2025
HELGA PAOLA PACHECO RÍOS ASESOR	52335441 BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECTOR GENERAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	SEGUNDO TURNO 21, 22 y 23 abril de 2025
JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ MEJÍA ASESOR PLANEACIÓN	1019113711 BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECTOR TÉCNICO GESTIÓN CORPORATIVA	SEGUNDO TURNO 21, 22 y 23 abril de 2025
TAMARA PAOLA ÁVILA HERNÁNDEZ SUBDIRECTOR TÉCNICO FORTALECIMIENTO	52515236 BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECTOR TÉCNICO ANÁLISIS CALIDAD E INNOVACIÓN	PRIMER TURNO 14,15 y 16 abril de 2025
ANGELICA NOHELIA MOLINA RIVERA SUBDIRECTOR TÉCNICO ANÁLISIS, CALIDAD E INNOVACIÓN	52315309 BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECTOR TÉCNICO FORTALECIMIENTO	SEGUNDO TURNO 21, 22 y 23 abril de 2025

Continuación de la Resolución No. 260 del 11 de abril de 2025, "Por medio de la cual se efectúan unos encargos a servidores públicos de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender".

PARAGRAFO. Los documentos y actos administrativos que deba suscribir en el marco del presente encargo harán referencia al ejercicio de funciones de encargo de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Comunicar la decisión a los servidores públicos relacionados en el artículo 1º de la presente resolución a los correos institucionales de los empleos de nivel Directivo y Asesor de la Unidad, a través de la Subdirección de Gestión Corporativa.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de abril de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SEBASTIÁN RIVERA ARIZA
Director General

Aprobó: Helga Paola Pacheco Ríos - Asesor Dirección General 
Revisó: Liliana Castro Sánchez - Asesora Jurídica Dirección General 
Elaboró: Marysol Méndez Cortés - Subdirectora Técnica de Gestión Corporativa 